



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:** IF-2023-16923636-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 14 de Febrero de 2023

**Referencia:** REG - EX-2022-116372438- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-349-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo y escalas salariales obrante en las páginas 1/3 del RE-2022-116368236-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **437/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.02.14 14:03:06 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.02.14 14:03:12 -03:00

**ACTA ACUERDO CONVENCIONAL  
OCTUBRE 2022- DICIEMBRE 2022**

En Buenos Aires, a los 06 días del mes de Octubre de 2022, entre los señores Nataly Villa, Sergio Salazar, Graciela Del Vacchio en su carácter de Miembros paritarios y representantes del Sindicato de Supervisores y Vigilancia de la Industria Jabonera y Perfumista, en adelante LA REPRESENTACION SINDICAL y los señores Walter Hecsel ,Gustavo Vera, Maria Gallo Pinedo y Rafael Wulfohn en representación de la Asociación Industrial ALPHA de Artículos de Limpieza Personal, del Hogar y Afines, asesorados por el Dr. Hector Garcia, en adelante LA REPRESENTACION EMPRESARIA. En ambos casos todos integrantes de la Comisión Negociadora a cargo del proceso de renovación del CCT 214/93, se reúnen con el objeto de convenir lo siguiente:

- I. Se acuerda un incremento del 40% para el periodo Octubre 2022-Enero 2023, el que se otorgara con carácter remunerativo, en escala salarial y en orden a la situación extraordinaria de la espiralización inflacionaria imperante en estos meses y entonces se calculará en forma acumulativa sobre la escala de salarios vigentes al mes de Junio 2022, apoyándose tales aumentos sobre los valores imperantes para dicha Escala, al mes de Agosto de 2022 y de la siguiente forma:

20% Octubre 2022  
10% Noviembre 2022  
5% Diciembre 2022  
5% Enero 2023

**ESCALA SALARIA BASICA OCTUBRE 2022**

<b>20% con base JUNIO 2022</b>	<b>Escala OCTUBRE 2022</b>
ENCARGADOS	\$ 214.870
SUPERVISORES	\$ 261.997
JEFES	\$ 303.653

**ESCALA SALARIAL BASICA NOVIEMBRE 2022**

<b>10% con base JUNIO 2022</b>	<b>Escala NOVIEMBRE 2022</b>
ENCARGADOS	\$ 231.377
SUPERVISORES	\$ 282.124
JEFES	\$326.981

**ESCALA SALARIAL BASICA DICIEMBRE 2022**

<b>5% con base JUNIO 2022</b>	<b>Escala Diciembre 2022</b>
ENCARGADOS	\$ 239.630
SUPERVISORES	\$ 292.188
JEFES	\$ 338.644

RE-2022-116768236-APN-DGD#MT

## ESCALA SALARIAL BASICA ENERO 2023

5% con base JUNIO 2022	Escala Enero 2023
ENCARGADOS	\$ 247.884
SUPERVISORES	\$ 302.252
JEFES	\$ 350.308

### II. COMPROMISO DE MONITOREO Y NEGOCIACION DE UN NUEVO PERIODO PARA COMPLETAR LA RONDA SALARIAL ANUAL

Las partes se reunirán el 01 de Febrero de 2023 con el objeto de monitorear y revisar el impacto de los indicadores de la macroeconomía en los términos del acuerdo alcanzado a la fecha y a la vez definir las condiciones salariales a regir para los meses remanentes de la presente ronda anual Febrero y Marzo 2023.

### III. PAGO EXTRAORDINARIO Y NO REMUNERATIVO POR UNICA VEZ

Las partes convienen con aplicación exclusiva para esta ronda salarial anual, un pago extraordinario, no remunerativo, de carácter alimentario y por única vez, en los términos que habilita por contrario sensu el artículo 6 de la Ley 24.241 de \$ 50.000, los que serán abonados en dos cuotas iguales y consecutivas de \$ 25.000 cada una, a abonarse la primera junto con los haberes del mes de Diciembre 2022 y la segunda junto a los haberes del mes de Enero 2023.

Dicho pago irrepitible absorberá hasta su concurrencia todo pago extraordinario que las empresas hubieran abonado o fueran a abonar en los meses de vigencia de la presente ronda salarial anual, con independencia de su naturaleza jurídica y denominación, incluso absorberá pagos que puedan definirse y oponerse a las partes, con independencia de la fuente de regulación, por igual concepto, es decir, pago extraordinario y/o bono.

El mismo podrá abonarse bajo otras modalidades que satisfagan el propósito aquí definido por las partes.

### IV. INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS BENEFICIOS SOCIALES Y SUBSIDIOS

Se establece un incremento del 20% sobre los valores vigentes a Agosto 2022 y a regir desde Octubre 2022 a Diciembre 2022. Montos que se incrementaran en un 20% no acumulativos adicional a regir a partir del mes de Enero 2023.

#### VALORES A OCTUBRE 2022

1. Compensacion Art. Refrigerio por dia: \$406
2. Compensacion Art. Compensacion por Comida por dia trabajado:\$1.046

RE-2022-116368236-APN-DGD#MT

3. Se establecen los nuevos valores en concepto de Subsidio por Fallecimiento:

- Padres, Suegros, Hermano Menor a Cargo, Hermano invalido:  
\$145.400
- Conyuge, Hijos y quien viva en unión aparente de matrimonio:  
\$241.571
- Trabajador:  
\$337.650

**VALORES A ENERO 2023**

1. Compensación Art.13 Refrigerio por día:\$487
2. Compensación Art.14 Compensación por Comida por día trabajado:\$1255
3. Se establecen los nuevos valores en concepto de Subsidio por Fallecimiento:
  - Padres, Suegros, Hermano Menor a Cargo, Hermano invalido:  
\$174.480
  - Conyuge, Hijos y quien viva en unión aparente de matrimonio:  
\$289.885
  - Trabajador:  
\$405.180

**V. COMPROMISO DE PAZ SOCIAL Y ABSORCION**

Las partes acuerdan preservar un marco de paz social y armonía laboral, estipulándose que el impacto de los incrementos que se desprenden del presente instrumento absorberán hasta su concurrencia los aumentos que hubieren otorgado las empresas alcanzadas por este Acuerdo, anticipándose a los mismos.

En muestra de entera conformidad se suscriben seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para ser presentado para su ratificación y ulterior homologación en los términos de la Ley 14.250

  
REPRESENTACION SINDICAL

  
REPRESENTACION EMPRESARIA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 349-23 Acu 437-23

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.